

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 32
SERIE 2007-2008-43**

APROBADA:

27 DE SEPTIEMBRE DE 2007

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA PROFESORA ISABELITA COLÓN CONCEPCIÓN, PARA OCUPAR EL PUESTO DE DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS, MATEMÁTICAS, TECNOLOGÍA Y LENGUAJE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA.

POR CUANTO: La Profesora Isabelita Colón Concepción, ha sido designada por el Alcalde de Carolina, Hon. José C. Aponte Dalmau, para ocupar el puesto de Directora de la Escuela de Ciencias, Matemáticas, Tecnología y Lenguaje del Departamento de Educación del Municipio Autónomo de Carolina.

POR CUANTO: El Artículo 6.002 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece que: Los Directores de las unidades administrativas de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y su nombramiento estará sujeto a la confirmación de la Legislatura.

POR CUANTO: La Comisión de Nombramiento, Gobierno, Planificación y Autonomía Municipal de esta Legislatura ha evaluado dicho nombramiento dentro de los términos y requisitos establecidos y lo recomienda favorablemente.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Confirmar el nombramiento de la Profesora Isabelita Colón Concepción, para ocupar el puesto de Directora de la Escuela de Ciencias, Matemáticas, Tecnología y Lenguaje del Departamento de Educación del Municipio Autónomo de Carolina.

Sección 2da. Una vez aprobada dicha Ordenanza se le enviará copia de la misma al Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina de Recursos Humanos

del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA), a los Directores de Recursos Humanos, Finanzas, Gerencia y Presupuesto del Municipio de Carolina y a la Profesora Isabelita Colón Concepción.

Sección 3ra. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 2007.

**REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2007.**

**JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE**